

DECRETO N° 126/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Corralón Municipal, avalado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando la provisión de insumos, conforme ANEXO I que integra el presente, que serán utilizados para realizar mantenimiento de luminarias del alumbrado público en la planta urbana de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a nota remitida, se informa que existen varias luminarias sin funcionar en distintos barrios de la ciudad, solicitando la compra a la brevedad posible,

Que Contaduría Municipal informa los fondos disponibles a tal fin,

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones – ORDENANZA N° 1028 H.C.D. se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a LICITACION PRIVADA, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores inscriptos en nuestro registro, adjuntando planilla de cotización de precios, que forman parte del presente llamado,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a **LICITACION PRIVADA** destinado a la adquisición de insumos, conforme a planilla de cotización de precios que se agrega como ANEXO I, materiales que serán utilizados para realizar mantenimiento de luminarias de alumbrado público en la planta urbana de nuestra ciudad, conforme a nota presentada por el Jefe del Corralón Municipal, avalado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTICULO 2º)- IDENTIFIQUESE la referida **LICITACION** con el **N° 004/2016 D.E.** y fíjese el acto de apertura para el día **28 DE MARZO DE 2016, HORA: 10:00 (DIEZ)**, en la Secretaría de Gobierno.- Cursar las invitaciones de práctica a las firmas comerciales inscriptas en el Registro de Proveedores.-

ARTICULO 3º)- Apruébese por este acto los pliegos de condiciones particulares y condiciones generales y planilla -Anexo I- que regirán este acto licitatorio.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para esta compra asciende a la suma de **\$200.800,00.- (pesos DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS).**-

ARTICULO 5º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.02.-

ARTICULO 6º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-